



## Ayuntamiento de Sigüenza

Expediente n.º: 547/2022

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» y propuesta de adjudicación

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EVALUACIÓN JUSTIFICACION PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN LAS OFERTAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 28 de julio de 2.022, se reúnen en las Dependencias de Secretaría una vez finalizado el plazo para la presentación de la documentación requerida, los miembros de la Mesa de Contratación:

#### PRESIDENTE

D./Dña. Felipe Lucio Moreno, Vocal Concejal de Núcleos Agregados, Obras e Infraestructuras, Industria, Medioambiente y Tecnología y Telecomunicaciones y Primer Teniente Alcalde.

#### SECRETARIO

D./Dña. María Esmeralda Monge Aparicio, Técnico de la Administración General

#### VOCALES

D./Dña. Alberto López Bravo, Secretario

D./Dña. Luis Manuel López Domínguez, Interventor

Para llevar a cabo el siguiente **Orden del día del Expediente 547-2022** - Aprovechamiento cinegético en el Monte MUP nº 226 denominado "MAROJAL" sito en el núcleo agregado de CARABIAS, propiedad del Ayuntamiento de Sigüenza.

1. Comprobación de la subsanación de la documentación requerida y acreditada por los licitadores en los que no se apreció por la Mesa justificación completa a los efectos de justificar los criterios de adjudicación.
2. Evaluación y valoración de la justificación documental sobre la viabilidad de la oferta presentada por los licitadores incursos en presunción de anomalía por subida de precio.
3. Valoración y puntuación de los criterios de adjudicación "oferta económica y demás criterios valorables automáticamente".
4. Clasificación de ofertas y elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del MUP número 226 "MAROJAL" del núcleo agregado de Carabias.





## Ayuntamiento de Sigüenza

Los criterios de adjudicación establecidos para valorar las ofertas se puntúan de conformidad con los detallados a continuación:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>PUNTOS MAX SOBRE 100 TOTAL</b>
<i>Oferta económica: Precio más alto</i>	<b>50</b>
<i>Por colindancia del Monte de Utilidad Pública licitado de más de 250 ha con terrenos cinegéticos o propiedades privadas</i>	<b>15</b>
<i>Por ser el licitador Sociedad Federada de Cazadores con domicilio social en la Comunidad de Castilla-La Mancha</i>	<b>15</b>
<i>Por ser el licitador Sociedad Federada de Cazadores, con un número de socios federados igual o superior a 10.</i>	<b>10</b>
<i>Por tener el licitador contratado, con fecha anterior a la de la convocatoria para la adjudicación, un servicio de guardería privada de caza, o técnico competente a efectos de esta norma las personas profesionales con titulación forestal universitaria que den acceso al ejercicio de la profesión regulada correspondiente y aquellas otras con titulación homologable de conformidad con la reglamentación estatal de reconocimiento de cualificaciones profesionales.</i>	<b>10</b>

Los licitadores que presentaron ofertas presentadas y admitidas a la licitación dentro del plazo establecido en los Pliegos fueron:

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha presentación de oferta</b>
<b>BOSQUES Y CAZA</b>	B80658800	30-05-2022 23:32
<b>CAZA SIGÜENZA, S.L.</b>	B19322031	30-05-2022 11:23
<b>ERNESTO MORALES MORA</b>	70164044Z	30-05-2022 21:55

Por la mesa de contratación se inicia, según lo establecido en el orden del día, con la valoración y examen de la documentación requerida y acreditada por los licitadores, en los que se apreció por la mesa que no justificaban de forma completa los criterios de adjudicación, siguiendo con el orden del día:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ACREDITADA POR LOS LICITADORES EN LOS QUE NO SE APRECIÓ POR LA MESA JUSTIFICACIÓN COMPLETA A LOS EFECTOS DE JUSTIFICAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Tras la valoración y examen de toda la documentación justificativa presentada por los licitadores, se procede por la Mesa a la siguiente conclusión:





## Ayuntamiento de Sigüenza

### LICITADORES REQUERIDOS

#### 1. NIF B19322031 CAZA SIGÜENZA, S.L.

En referencia al siguiente criterio:

*1. Por colindancia del monte de utilidad pública licitado de más de 250 ha con terrenos cinegéticos o propiedades privadas, cuyo titular cinegético o propietario sea el licitador \_\_\_\_\_ 15 puntos.*

El licitador manifiesta en su oferta que posee la titularidad de la colindancia indicada en su oferta: coto GU-10.219 de 900 Ha.

Del examen de la documentación aportada por el licitador y atendiendo a los datos aportados en el informe solicitado y emitido por la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Desarrollo Sostenible, no se acredita la titularidad del coto GU-10.219 a fecha de la publicación de la presente licitación. No se acredita la colindancia con el MUP 226 "MAROJAL", con la documentación aportada

#### 2. NIF 70164044Z ERNESTO MORALES MORA

En referencia al siguiente criterio:

*2.1 En referencia al criterio 5º. Por tener el licitador contratado, con fecha anterior a la de la convocatoria para la adjudicación, un servicio de guardería privada de caza, o técnico competente a efectos de esta norma las personas profesionales con titulación forestal universitaria que den acceso al ejercicio de la profesión regulada correspondiente y aquellas otras con titulación homologable de conformidad con la reglamentación estatal de reconocimiento de cualificaciones profesionales.*

Se aporta documentación acreditativa del mismo, justificando la aplicación de dicho criterio.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOS LICITADORES INCURSOS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR SUBIDA DE PRECIO.**

A la vista de la existencia de presunción de anormalidad en una de las ofertas económicas presentadas, se acuerda por la Mesa solicitar al licitador, la justificación de la subida de su propuesta al alza, siguiendo el procedimiento establecido en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación solicitó justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el alto nivel del precio.



## Ayuntamiento de Sigüenza

### ➤ NIF 70164044Z ERNESTO MORALES MORA.

Examinada la documentación presentada en referencia a la solvencia económica del licitador para hacer frente al pago del aprovechamiento ofertado y la viabilidad económica del aprovechamiento cinegético, se acuerda por la Mesa aceptar la justificación de la oferta presentada.

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN “OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Se procede comprobar las ofertas económicas presentadas:

LICITADORES	PRECIO AÑO 50 PTS	COLINDANCIA 15 PTS	GUARDA O INGENIERO FORESTAL 10 PTS	SOC. FEDERADA CAZADORES 15 PTS	MIEMBROS ASOCIADOS 10 PTS	TOTAL PTOS
BOSQUES Y CAZA SL	1.940,00€	NO	NO	NO	NO	
	<b>24,25 PTS</b>	0	0	0	0	<b>24,25</b>
CAZA SIGÜENZA SL	3100,00€	NO	SI	NO	NO	
	<b>38,75 PTS</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48,75</b>
ERNESTO MORALES MORA	4.000,00€	NO	NO	NO	NO	
	<b>50 PTS</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75,00</b>

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MUP NÚMERO 18 “SIERRA” DEL NÚCLEO AGREGADO DE CERCADILLO

A la vista de las valoraciones realizadas y puntuaciones asignadas se procede por la Mesa de contratación a clasificar las ofertas presentadas y admitidas, de mayor a menor puntuación y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La puntuación asignada arroja la siguiente calificación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
<b>1. ERNESTO MORALES MORA</b>	<b>75,00 PTS</b>
<b>2. CAZA SIGÜENZA SL</b>	<b>48,75 PTS</b>
<b>3. BOSQUES Y CAZA SL</b>	<b>24,25 PTS</b>



## Ayuntamiento de Sigüenza

A la vista de la clasificación de los licitadores, la mesa de contratación acuerda proponer **ERNESTO MORALES MORA con NIF: 70164044Z** como adjudicataria del contrato administrativo especial del aprovechamiento cinegético del MUP nº 226 "MAROJAL" del núcleo agregado de Carabias al haber presentado la oferta más ventajosa, acordándose elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación y requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula decimoquinta de los Pliegos de Cláusulas administrativas, en cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo será de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, debiendo presentar la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, y de constituir la constituido la garantía definitiva que sea procedente.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

D./Dña. María Esmeralda Monge Aparicio  
SECRETARIO/A

D./Dña. Felipe Lucio Moreno  
PRESIDENTE/A

D./Dña. Luis Manuel López Domínguez.  
Interventor (Vocal)

D./Dña. Alberto López Bravo  
Secretario de la Corporación (Vocal)



